



Resolución Directoral

Chosica, 09 de Mayo 2025

VISTO:

El Expediente N°25DF-00009-00 que contiene el Memorando N°222-2025-UPER/HJATCH de fecha 28 de abril de 2025, Informe N°067-2025-ETBP-U PER./HJATCH de fecha 22 de abril de 2025, solicitando que se **REFORMULE EL COMITE TÉCNICO DE CLIMA ORGANIZACIONAL DEL HJATCH – 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 6° señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, en el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto Supremo N°040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N°30057, considera que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, considerándose dentro de este subsistema los procesos a) Relaciones labores individuales y colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), e) Bienestar Social, d) Cultura y Clima Organizacional, y e) Comunicación Interna;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR/PE, formalizó la aprobación de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", en cuyo literal d) del numeral 6.1. 7 se señala que la Cultura Organizacional representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores creencias, conductas, normas símbolos entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización, incluyendo la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, por otra parte mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2017-SERVIR/PE, se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", documento auto instructivo, dirigida a gestores de recursos humanos de las entidades públicas, cuyo objetivo es establecer los criterios y brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el proceso de Cultura y Clima Organizacional que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido mediante el Memorando N°222-2025-UPER/HJATCH de fecha 28 de abril de 2025, la Jefatura de la Unidad de Personal de Hospital José Agurto Tello de Chosica, en relación al Informe N°067-2025-ETBP-U PER./HJATCH de fecha 28 de abril de 2025, remite para su aprobación, la propuesta de Reformulación de la R.D. N°260-2022-DE/HJATCH emitida el 08



de noviembre de 2022, referido a la reconfiguración del Comité de Clima Organizacional, quienes estarán a cargo del proceso de aplicación y evaluación del instrumento de medida del Clima Organizacional en la institución, sugiriendo sus composición;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REFORMULAR el COMITÉ TÉCNICO DE CLIMA ORGANIZACIONAL DEL HJATCH – 2025, en el hospital JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, conformado por los siguientes Servidores:

SERVIDOR	CARGO
DR. EDGAR ENRIQUE DELGADO BOLIVIA	DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. JULIO ALAIN TALLEDO CHÁVEZ	JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
LIC. LIZBETH VIOLETA LUJAN MEDINA	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
LIC. ZENaida VERÓNICA ANAYA PUENTE	JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES
LIC. ZENIA LISSETTE VALDIVIA CABRERA	JEFA DE LA UNIDAD DE PSICOLOGÍA



ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°260-2022-DE/HJATCH de fecha 08 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Referido Comité el cumplimiento de las acciones tendientes al cumplimiento del proceso de aplicación y evaluación del instrumento de medida del clima organizacional en la institución.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EEDB/RRDC/ACL
Distribución:
() DE
() OA
() UFAJ
() OPE
() UP
() Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia
Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 039868

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Téc. DEBORAH MERCEDES CARPENO QUISEPÉ
FEDATARIO
Se escribe que el presente documento es copia fiel del original
Registro N° 383
Fecha: 15-05-21
Solo para el uso exclusivo de la Institución